



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 0977

DALCAHUE, 26 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 26 de Mayo de 2017; la sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **Hirano Juan Chávez Gatica**, Rut N° , por la suma de \$239.086.- (Doscientos treinta y nueve mil, ochenta y seis pesos) impuestos incluidos por la realización de una charla en inauguración de la exposición fotográfica del libro "Por mis ojos mirarás Chiloé", efectuada en conmemoración al mes del patrimonio el día Viernes 26 de mayo a las 15:00 horas en las dependencias del Museo de la comuna.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 06.06.03 "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/YCIG/gapa.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 26 días del mes de Mayo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr. **HIRANIO JUAN CHÁVEZ ROJAS**, Rut _____ con domicilio en _____ de la ciudad de _____ se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en Calidad de Experto:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar los servicios del Sr. **HIRANIO JUAN CHÁVEZ ROJAS** para efectuar charla en inauguración de la exposición fotográfica del libro "Por mis ojos mirarás Chiloé" realizada en conmemoración al mes del patrimonio. Esta actividad se efectuará en las dependencias del Museo de Dalcahue, el día Viernes 26 de Mayo a las 15:00 horas.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia con fecha 26 de Mayo del 2017 y regirá por 1 día.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará en el Museo de Dalcahue, ubicado en Av. Pedro Montt 040, comuna de Dalcahue o en otro lugar habilitado y concordado por ambas partes.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará al Sr. Hiranio Juan Chávez Rojas la suma de \$239.086.- (Doscientos treinta y nueve mil ochenta y seis pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación establecida y previo informe de la Encargada del Departamento de Cultura.

SEXTO: Hiranio Juan Chávez Rojas por su condición, está facultado para realizar su presentación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: Hiranio Juan Chávez Rojas autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías la presentación establecida dentro del presente contrato.

OCTAVO: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la presentación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de Don Hiranio Juan Chávez Rojas y tres en poder de la Municipalidad.



HIRANIO JUAN CHÁVEZ ROJAS



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA